INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓNN°01/2020 "SERVICIOS DE READECUACIONES DE INGENIERÍA"

246

ID N°376735

Asunción, 17 de abril de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CEN°01/2020"SERVICIOS DE READECUACIONES DE INGENIERÍA" con ID Nº376735.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N°1314/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) GerenteFinanciero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	376735
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 830.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)N° 033/2020	Gs 830.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIOS PARA READECUACIONES DE INGENIERIA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CE - Contratación por Excepción
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	PORTOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N°3 del Acta de Directorio N° 1314/2020 de fecha 14 de febrero de 2020	POR LA CUAL SE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020, PARA "SERVICIOS DE READECUACIONES DE INGENIERÍA"– ID N°376735

Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero FSSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

245

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº15/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERTA Nº	OFERENTE	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 - "SERVICIOS PARA READECUACIONES DE INGENIERÍA" *Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)*
1	EVEREST INGENIERÍA SRL	810.000.000

No se han realizado observaciones de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N°2992/19y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, descargados del SICP, debidamente completados y firmados	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE

3.1Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

244

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1591859**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N°181/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente:**EVEREST INGENIERIA S.R.L.,no registra datos,** encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

		EVEREST INGENIERIA S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Trabajos a realizar en la bomba: Rev adecuación ingeniería y planos. Modif placa adaptadora, mecanizados, cubo acoplamiento del motor, largo distanciador, Desarmado extremo líquido, balanceo del impulsor. Armado extremo líquido, Pintura	Unidad Medida Global	UNIDAD	2	352.000.000	704.000.000
2	Confección de brida de acople motor ABB / bomba, en acero SAE 1020 de 1? ½ de espesor. Diámetro 1370 mm	Unidad Medida Global	EVENTO	3	18.944.000	56.832.000
3	Confección de una placa base cuadrada en acero SAE 1020 de 2? de espesor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.528.000	22.528.000
4	Hormigonado en planta de 30 cm de alto par montaje de placa base con varilla roscada de acero inox de rosca 1?	Unidad Medida Global	EVENTO	1	12.480.000	12.480.000
5	Conos de adaptación DN700 / DN800 salida de bomba/ manifold.	Unidad Medida Global	EVENTO	2	7.080.000	14.160.000
					Precio Total	**810.000.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Corroboración

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

No hay registro encontrado de tramitación y obtención del certificado, y considerando que hay una sola oferta, dicho certificado no ha sido solicitado al oferente, motivo por el cual el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado, así tampoco el margen de preferencia local establecido en el inciso b) del Art. 64º del Decreto Nº 2992/19.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios cotizados se encuentran dentro del rango establecido.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionarla oferta presentada por la firma**EVEREST INGENIERIA S.R.L.**;a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

EVEREST INGENIERIA S.R.L.:
Nota UE N°178/2020 de fecha 23/03/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia de Contratos de Adquisición y/o mantenimiento de bombas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), donde la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.*
- *Extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS) a la fecha de apertura de las ofertas.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 30/03/2020 ha presentado documentaciones.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreto Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

241

5.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera,constatándose el siguiente análisis:

Oferente: EVEREST INGENIERIA S.R.L.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	25.783.428.891	25.974.808.484	27.293.725.513	10,13	**Cumple**
	pc	3.080.257.698	2.383.527.865	2.454.986.152		
	R=	8,37	10,90	11,12		
Endeudamiento	pt	9.705.633.758	6.408.904.475	4.536.855.405	0,17	**Cumple**
	at	41.157.877.067	41.633.787.049	42.930.771.424		
	R=	0,24	0,15	0,11		
Rentabilidad	ut	4.764.760.466	2.930.195.050	2.573.498.848	0,27	**Cumple**
	c	12.826.000.000	12.826.000.000	12.826.000.000		
	R=	0,37	0,23	0,20		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.3 Verificación de la experiencia ycapacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso B)de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia ycapacidad técnica,constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna GOGA/087/2020 la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remite el siguiente informe técnico:

COMUNICACION INTERNA Nº GOGA/087/2020

A ***: GERENCIA DE UOC***

DE ***: GERENCIA DE OPERACIONES***

REFERENCIA ***: Evaluación Final C.VE Nº01/2020***

FECHA ***: 01/04/2020***

Me dirijo a esa Gerencia, a los efectos de remitir la Evaluación técnica final en el marco del llamado Contratación por vía de la Excepción Nº01/2020 "Servicio para readecuaciones de Ingeniería"

Atentamente.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

EVALUACION TECNICA

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº01/2020		
"SERVICIO PARA READEACUACIONES DE INGENIERIA"		
OFERENTE	**Especificaciones Tecnicas**	**OBSERVACION**
Everest Ingenieria S.R.L	CUMPLE	-

DOCUMENTOS ADICIONALES	Everest Ingenieria S.R.L	OBSERVACION
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado.-	CUMPLE	-
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen experiencia	CUMPLE	-
EVALUACION FINAL	CUMPLE	-

p/a Gerencia Gral.
Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

5.4 Verificaciónde los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. -	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	**CUMPLE**
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o remplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**,cumple con la totalidad de los criterios de orden legal,

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019;el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1°ADJUDICARel llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓNN°01/2020 "SERVICIOS DE READECUACIONES DE INGENIERÍA"**con **ID N°376735,**de acuerdoal siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
EVEREST INGENIERIA S.R.L. RUC N° 80009334-8	**Gs. 810.000.000.-** (Guaraníesochocientos diez millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.